

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-02-2020

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día seis de febrero de 2020.

El Sr. Secretario indica que en el punto tercero de urgencias, donde dice:

«Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 153.3 y 4 de la LCSP, se requiere al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, con la advertencia de que cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de dicha ley.»

debe decir,

«Tercero.- Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Transcurrido dicho plazo y no habiéndose interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para dicha formalización en plazo no superior a cinco días.»

Se acordó aprobar el acta de dicha sesión con la rectificación expresada.

2.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a (...) para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

3.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a (...) para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

4.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a (...) para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

5.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a American Western Food S.L. para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

6.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a Mesón El Chato S.L. para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

7.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a Restaurante Manolo S.L. para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

8.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a (...) para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

9.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a (...) para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

10.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a (...) para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

11.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a Hermanos Peñalver Tenor C.B. para la ocupación del dominio público local con

mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

12.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a Montero Macho S.L. para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

13.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a (...) para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

14.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a Pérez Mirasierra C. B. para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

15.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a (...) para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

16.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a (...) para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

17.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo a la renovación de la autorización concedida a (...) para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

18.- Modificación del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local relativo a la autorización concedida a Helados Sánchez Bertelli S.L. para instalación de toldos en la terraza de su establecimiento. Se acordó modificar el acuerdo en los siguientes términos:

Autorizar a Helados Sánchez Bertelli S.L., CIF B-14347280, titular del establecimiento denominado "Heladería Alacant" (expediente MS/56/2020), situado en Plaza Nueva, nº 9, para la ocupación de la vía pública con 2 toldos desmontables y sin paramentos verticales de 6 x 5,5 metros, autoportantes, no fijos, en uve, que cubran la terraza autorizada en el interior de la Plaza Nueva, y carácter anual.

19.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Formación para el Empleo, Fomento y Desarrollo Empresarial de adhesión al Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Fundación Santa María la Real para implantación del proyecto "Lanzaderas Conecta Empleo (Programa GPS Empleo)" para el año 2020. Se acordó:

1. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Lucena al Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Fundación Santa María la Real, de fecha veinte de enero de 2020, para la implantación del proyecto Lanzaderas Conecta Empleo, Programa GPS Empleo, para el año 2020, de conformidad con lo establecido en el Anexo adjunto a la presente.

2. Poner a disposición de la Lanzadera los espacios y medios que sean necesarios de los existentes en el Vivero de Empresas de Lucena situado en el Polígono Industrial del Pilar de la Dehesa, Avda. de Extremadura, 4 de esta localidad, asumiendo las obligaciones específicas según lo establecido en el mencionado Convenio.

20.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Agricultura y Caminos de solicitud de ayuda dentro del marco del "Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de Entidades Locales para los ejercicios 2020-2021". Se acordó remitir la propuesta para su tratamiento en la próxima sesión a celebrar por la Comisión Informativa Permanente de Infraestructuras, Obras y Servicios.

21.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Presidencia de señalización de paso de peatones en calle Valenzuela. Se acordó aprobar la propuesta.

22.- Propuesta de la Alcaldía para la concesión del uso privativo de dependencias del módulo Enero en el complejo formativo Los Santos para su adecuación y explotación como bar-cafetería. Se acordó conceder a (...).

23.- Adjudicación del contrato del servicio de fisioterapia para el Centro Municipal de Atención Infantil Temprana (SE-27/19 - GEX 2019/24077). Se acordó adjudicar dicho contrato a favor de (...).

24.- Adjudicación del lote número 3 del contrato para el suministro de elementos de iluminación para la mejora de la eficiencia energética en instalaciones del Ayuntamiento de Lucena (SU-09/18 - GEX 2018/39624). Se acordó adjudicar a la empresa Energy Management System & Solutions, S.L.

25.- Adjudicación del lote número 4 del contrato para el suministro de elementos de iluminación para la mejora de la eficiencia energética en instalaciones del Ayuntamiento de Lucena (SU-09/18 - GEX 2018/39624). Se acordó adjudicar a la empresa Energy Management System & Solutions, S.L.

26.- Dar cuenta del escrito remitido por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, relativo al acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local de solicitud de declaración de bien de interés cultural de elementos del patrimonio histórico de Lucena. La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

27.- Dar cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba relativa al recurso interpuesto por Novelplus S.L. en materia de liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento, debiendo ejecutarse mediante resolución de la Alcaldía dicha sentencia.

URGENCIAS.-

Primero.- Inicio de expediente de minoración y reintegro de la ayuda concedida a (...) dentro del marco Lucena Emprende 2018. Se acordó aprobar el inicio de ambos expedientes.

Segundo.- Aprobación de las bases reguladoras del proceso de admisión de alumnos/as para los cursos intensivos de inglés 2020 y fijación de precios públicos. Se acordó:

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras del proceso de admisión de alumnos/as para los cursos intensivos de inglés 2020 que constan en el acta de la sesión.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al presente ejercicio económico por importe de quince mil novecientos euros (15.900 €), para la financiación del curso intensivo de inglés objeto de este proyecto, con cargo a las partida presupuestaria 341.3340.22667.

Tercero.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad para aprobación de las Bases Reguladoras de la XXVIII edición del certamen literario “Mujerarte” 2020. Se acordó:

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras que constan en el acta de la sesión.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al presente ejercicio económico por importe de tres mil euros (3.000 €), para la financiación del certamen literario objeto de este proyecto, con cargo a la partida presupuestaria 382.2316.22663.

Cuarto.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad para realización de diversas actuaciones con motivo del “Día Internacional de las Mujeres 2020”. Se acordó aprobar la propuesta.

Quinto.- Dar cuenta del escrito remitido por la Subdirección General de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, relativo a la restauración y conservación de la zona arqueológica del Alfar Romano de Los Tejares. La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

28.- Ruegos y preguntas. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)